

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

Período: enero a marzo de 2025

JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANDREA GIL HERRERA



Concejo
Distrital de Medellín



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL	3
3	OBJETIVO ESPECÍFICO	3
4	METODOLOGÍA	4
5	ALCANCE	4
6	MARCO NORMATIVO	4
7	REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024	5
8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5
9	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	6
9.1	SERVICIOS PÚBLICOS	6
9.2	TELEFONÍA CELULAR Y PLAN DE DATOS	7
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	7
10.1	ELEMENTOS DE CONSUMO	7
10.2	VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	8
11	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERSONAL	8
11.1	CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS 8	
11.2	AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL PRIMER TRIMESTRE 2025	9
11.3	INFORME SOBRE GASTO VACACIONES – PRIMER TRIMESTRE DE 2025 9	
11.4	INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A CONCEJALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	10
12	CONCLUSIONES	11
13	HALLAZGOS	11
14	RECOMENDACIONES	11
15	OBSERVACIONES	11



1 INTRODUCCIÓN

En virtud de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional“, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024”, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo corporativo y legal se tienen implementados en el Concejo Distrital de Medellín, para la gestión de la austeridad y eficiencia del gasto público.

2 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento dentro del marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto en el Concejo Distrital de Medellín.

3 OBJETIVO ESPECÍFICO

Revisar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta un informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2025, mediante un diagnóstico con relación a la ejecución presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, desde un enfoque a la prevención de riesgos, efectuándose un análisis financiero al movimiento trimestral por rubro y a la ejecución presupuestal asignada.



4 METODOLOGÍA

La metodología aplicada al presente informe fue de investigación descriptiva tanto cualitativa como cuantitativa dentro del marco antropológico de revisión de datos y documentos digitales.

5 ALCANCE

El presente informe corresponde al primer trimestre del año 2025, en el cual se creará un comparativo entre el cuarto trimestre del año 2024 y el primer trimestre del año 2025, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal entre ambos períodos, para su verificación de rendición de la documentación y actos administrativos que soportan la aprobación de esta clase de movimientos financieros en la ejecución presupuestal con vigencia 2025.

6 MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Directiva 13 de 2024. “directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.



- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Directiva Presidencial No.02 de 2023.
- Resolución SG 20222100002195 del 2022-07-05.

7 REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024.

En concordancia con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Directiva Presidencial No.08 de 2022, La Directiva Presidencial No.02 de 2023, y la Resolución RG 20222100002195 del 05 de julio de 2022 del Concejo Distrital de Medellín, las cuales incluyen medidas para la austeridad de la Corporación, y desde los artículos y párrafos correspondientes en la normatividad mencionada, se analizarán los diferentes rubros asignados para el Concejo Distrital de Medellín para el período 2025, desde la normatividad aplicada vigente.

La fuente de información para la verificación en la ejecución presupuestal fue remitida por el Profesional de Análisis Presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, Líder de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Líder de Bienes y Servicios, mediante correo electrónico institucional en el mes de abril de 2025, en el cual se recibieron documentos en Excel de la ejecución presupuestal y los demás insumos para la realización del presente informe.

8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal para el primer trimestre del 2025, analizándose el porcentaje de aumento o de disminución para cada uno de los rubros más significativos.

La información financiera contemplada en este informe tiene como propósito suministrar datos sobre la Corporación para una toma de decisiones sobre administración de



recursos públicos en la entidad y el análisis de ejecución del presupuesto para cada trimestre.

Es preciso aclarar, que ni la Oficina de Control Interno, ni el presente informe financiero, generan directamente un diagnóstico positivo o negativo en el objeto del gasto corporativo, y mucho menos lo es determinar cuáles gastos debe realizar o no la Corporación, pues esta responsabilidad está exclusivamente dirigida por el ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado corporativo, brindando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, en aras de contribuir en la toma de decisiones por parte de la alta dirección, y en el constante apoyo al cumplimiento de los objetivos en la gestión administrativa.

El presupuesto disponible con el que cuenta la Corporación para la vigencia 2025, es de \$44,808,227,400, de los cuales hasta el 31 de marzo se tiene comprometidos en ejecución \$20,361,292,836, lo que representa un 45.44% de ejecución presupuestal.

9 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

9.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos (energía, acueducto y telefonía fija) son pagados por el Distrito de Medellín, siendo fundamental el ahorro en el uso de estos por parte de todos los funcionarios del Concejo Distrital de Medellín, en cuanto a la revisión de equipos eléctricos activos fuera del horario laboral, o activos en horarios de alimentación, tanto como computadores, iluminación en oficinas, aires acondicionados, que puedan estar activos sin la presencia del personal en cada dependencia. Lo anterior, se fundamenta en una cultura de autocontrol al ahorro de servicios públicos dentro de la entidad.

En razón a la información remitida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con relación a “servicios públicos energía” y “acueducto”, no se puede generar una comparativa del cuatro trimestre del 2024 y el primer trimestre del año 2025 ya que en razón de los cortes de facturación tienen un retraso de un mes y medio de calendario por lo cual solo se tendría información hasta el 16 de mayo del año en curso.



9.2 TELEFONÍA CELULAR Y PLAN DE DATOS

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Bienes y Servicios, los servicios de telefonía móvil para concejales están cancelados desde la vigencia 2024, Se evidencia que la ejecución del rubro permaneció constante.

Concepto	Trimestre 4 de 2025	Trimestre 1 de 2025
Telefonía Móvil	\$ 1.312.512	\$1.312.512
Novedades entre cada trimestre	Se pagan planes de tres (3) líneas que se tienen activas actualmente (dos (2) para comunicaciones y una (1) para revisar parque automotor). Desde enero de 2024 no se tienen líneas activas para ninguna de las siguientes personas: concejales, Secretario General, Secretaría, Jefe de Control Interno, Lideres de Área.	

10 MATERIALES Y SUMINISTROS

10.1 ELEMENTOS DE CONSUMO

Según la información reportada por la Unidad de Bienes y Servicios, no se generó ejecución en el primer trimestre de 2025 por concepto de gastos de papelería, útiles de escritorio, suministros y materiales (elementos de consumo), valores que se presentan a continuación en comparativo con el cuarto trimestre de 2024:

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 4 de 2024	Trimestre 1 de 2025
Papelería. útiles de escritorio	212020200600 "Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros"	\$ 8.997.626	\$ 0
Novedades entre cada trimestre	De acuerdo a información suministrada desde la unidad de servicios generales de la corporación, a la fecha no se han hecho gasto para el primer trimestre de 2025 en este ítem		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.



Concepto	Rubro (s) presupuestal	Trimestre 4 de 2024	Trimestre 1 de 2025
Suministros y materiales (elementos de consumo)	212020200600 "Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros"	\$ 14.698.332	\$ 0
Novedades entre cada trimestre	De acuerdo a información suministrada desde la unidad de servicios generales de la corporación, a la fecha no se han hecho gasto para el primer trimestre de 2025 en este ítem		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

10.2 VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)

Para este concepto, no hay destinación en el Presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, dado que la ejecución del rubro "vehículos (combustible)" es cubierto por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 4 de 2024	Trimestre 1 de 2025
Vehículos (Combustible)	N/A	\$ 125.268.071,36	120.790.879,95
Novedades trimestre 1	Se redujo el gasto en \$ 125,268,071 que representan una disminución del 3.574 %.		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales

De acuerdo con el cuadro anterior, el rubro presentó para el primer trimestre de 2025, una disminución del 3.574 % frente al trimestre inmediatamente anterior.

11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERSONAL

11.1 CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS

La planta de personal del Concejo Distrital de Medellín es de 77 funcionarios, no presentó variación entre el cuarto trimestre de 2024 y el primer trimestre del 2025, tal como se reporta en la tabla (dato con corte al 31 de marzo de 2025).



Concepto	Trimestre 4 de 2024	Trimestre 1 de 2025
Cargos Ocupados	77	77

Fuente: Área de Talento Humano.

11.2 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL PRIMER TRIMESTRE 2025

Para el año 2025, se tiene como presupuesto destinado al sueldo básico de empleados un valor de \$5,360,792,847, según este dato, se puede observar que para el primer trimestre la ejecución del presupuesto para el pago de empleados fue del 24.35%.

Concepto	Cuenta Presupuestal	4 trimestre de 2024	1 trimestre de 2025	Avance porcentual de ejecución
Sueldo básico Empleados	21101010010101 "Sueldo básico Empleados"	\$3.494.412.406	\$1,305,523,856	24.35%

Fuente: Área de Talento Humano.

11.3 INFORME SOBRE GASTO VACACIONES – PRIMER TRIMESTRE DE 2025

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Presupuesto, para el rubro de vacaciones se observa la siguiente ejecución:

Concepto	Cuenta Presupuestal	4 trimestre de 2024	1 trimestre de 2025	Avance porcentual de ejecución
Vacaciones	211010300101 "Vacaciones"	\$306.958.771	\$ 28,668,217	9.08%

Fuente: Unidad de Presupuesto.

En el rubro de vacaciones para la anualidad del 2025 el presupuesto que se tiene para el año 2025 es de \$315,648,904.

Así mismo, se pagaron horas extras para el primer trimestre de 2025, por un valor de \$186,596,267, cómo se puede evidenciar en el siguiente cuadro:



Concepto	Cuenta Presupuestal	4 trimestre de 2024	1 trimestre de 2025	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	211010100102	\$489.951.699	\$186,596,267	23.11%

De la información anterior, y teniendo en cuenta que para el 2025 se tiene un presupuesto de \$807,345,080, de los cuales, hasta la fecha de corte de marzo de 2025, se ejecutaron \$186,596,267, por el concepto de horas extras; lo cual representa un 23.11% de ejecución presupuestal.

11.4 INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A CONCEJALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

Con base en la información aportada por el área de Talento Humano duración del 1 trimestre del 2025 se tienen celebrados 112 contratos apoyo a gestión y 198 de unidades de apoyo a concejales, para los cuales se le tiene presupuestado un total de \$22,824,897,410 y que a fecha de 31 de marzo se encuentran comprometidos, por lo mismo ejecutados, un total del 73.53% del presupuesto, es decir, \$16,783,154,529

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 4 de 2024	Trimestre 1 de 2025	Porcentaje de ejecución (%)
Valor contratación unidades de apoyo a la gestión y apoyo a concejales	Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción 212020200800	\$ 20.270.353.292	\$16,783,154,529	73.53



12 CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la entidad para el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2025.
- Se mantiene un gasto eficiente y austero de los recursos, manteniendo medidas de ahorro como la telefonía y servicios de alimentación para los concejales en la actual vigencia.
- Se evidencia una correcta ejecución en cuanto a los porcentajes de ejecución de los recursos proporcionales al tiempo transcurrido en el año.

13 HALLAZGOS

- No se evidenciaron hallazgos para el trimestre.

14 RECOMENDACIONES

- Es importante que la Corporación continúe con la correcta ejecución de los recursos de acuerdo al Plan Anual de adquisiciones vigente y cumpliendo las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público.

15 OBSERVACIONES

- Es necesario para el próximo trimestre realizar análisis y comparativa del consumo en servicios públicos debido a la imposibilidad derivada de la facturación.



- Para próximos informes se solicitará a la Subsecretaría de Despacho, lo que trimestralmente ha pagado la Corporación en contratación de unidades de apoyo a concejales y contratación de apoyo a la gestión de manera individual, con el fin de verificar si la ejecución presupuestal es eficiente dentro de la actual vigencia.

ANDREA GIL HERRERA

Jefe Oficina de Control Interno

Concejo Distrital de Medellín

2025

Revisó y aprobó: **Andrea Gil Herrera**

Proyectó: **Camilo Andres Uribe García (Contratista de apoyo)**



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1